



## AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RÍO

CIF: P0407300C

**Expediente nº: 05022024.**

### DECRETO Nº 39/2024

Considerando que mediante Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de marzo de 2024, se aprobó el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de la obra “Rehabilitación energética y reforma interior de vivienda turística de alojamiento rural”, convocando su licitación, por un importe de 345.366,66 €.

En la citada sesión se aprobó el “Proyecto de rehabilitación energética y reforma interior de vivienda turística de alojamiento rural”, redactado por las arquitectas Mónica Ramírez Martín, Almudena Mateo Sagasta Dávila e Irene Losilla López, con número de registro de entrada 760 en el Registro General de esta Administración de fecha 04/07/2022, y un presupuesto total de 345.366,66 €, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, y se autorizó el gasto.

Resultando que mediante Anuncio de fecha 15 de marzo de 2.024, publicado en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y Plataforma de Contratación del Sector Público, se dio publicidad a la licitación y se estableció para la presentación de ofertas hasta el 30 de marzo de 2.024.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía Nº 27/2024, de fecha 15 de marzo de 2.024, se designó a los miembros de la Mesa de Contratación correspondiente a la adjudicación del expediente de obras “Rehabilitación energética y reforma interior de vivienda turística de alojamiento rural”, estableciéndose la celebración del acto de apertura del archivo electrónico “Archivo único: documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática”, para el día lunes 01 de abril de 2024 a las 10:00h, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, convocándose a los miembros de la Mesa.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación del expediente de contratación 05022024.

Visto el informe jurídico con Propuesta de Resolución emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 10 de mayo de 2024.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82G3qU6LMiavTtzliYds5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/05/2024 10:38:56
	Isabel Maria Hidalgo Ruiz - 1º Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Paterna del Rio	Firmado	10/05/2024 10:38:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/82G3qU6LMiavTtzliYds5w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/82G3qU6LMiavTtzliYds5w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto asimismo el Informe de Fiscalización Fase “D” de conformidad, suscrito por la Secretaria-Interventora de fecha 10 de mayo de 2024.

En consecuencia, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 30/2024, de fecha 01 de abril de 2024, mediante la que el Alcalde-Presidente delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía del citado procedimiento en la Primera Teniente de Alcalde, y con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2018 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), esta Alcaldía-Presidencia,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., con CIF: B04264982, y domicilio en Calle Granada, nº 9, planta 1ª, Oficina 4, C.P. 04003 - Almería, el contrato de obras “Rehabilitación energética y reforma interior de vivienda turística de alojamiento rural”, con arreglo al procedimiento abierto simplificado, por el precio ofertado de 284.126,39 €, sin incluir el 21% de IVA que asciende a 59.666,54 €, suponiendo un total de 343.792,93 €, y la obligación de ejecutar las mejoras ofertadas en su proposición.

**SEGUNDO:** La formalización del contrato se efectuará dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO:** Disponer el gasto por importe de 343.792,93 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4320 62204 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

**CUARTO:** Requerir a la empresa adjudicataria la presentación del Plan de Gestión de Residuos y del Plan de Seguridad y Salud, en el plazo máximo de 20 días desde la notificación de esta Resolución, habida cuenta que tienen que ser informados por la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud y aprobado por esta Administración antes del inicio de la obra.

**QUINTO:** Asimismo, requerir a la empresa adjudicataria la presentación de la documentación acreditativa de los recursos humanos destinados a la obra, así como

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82G3qU6LMiavTtzliYds5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/05/2024 10:38:56
	Isabel Maria Hidalgo Ruiz - 1ª Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Paterna del Rio	Firmado	10/05/2024 10:38:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/82G3qU6LMiavTtzliYds5w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/82G3qU6LMiavTtzliYds5w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que comunique la designación del Delegado de Obra, con experiencia y cualificación técnica acreditada, que habrá de ser aceptado por esta Administración y que será el receptor de las órdenes e instrucciones al contratista, dictadas por la Dirección de Obra.

**SEXTO:** Solicitar a la empresa adjudicataria la presentación de los seguros de obra establecidos en la Cláusula 21.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la formalización del contrato.

**SÉPTIMO:** El Plazo de ejecución de la obra será de diez (10) meses, contados a partir del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras.

**OCTAVO:** Se comunicará a la empresa adjudicataria la persona responsable de la Dirección de Obras y de la Coordinación de Seguridad y Salud, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de esta Resolución.

**NOVENO:** Notifíquese al adjudicatario según se establece en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tómesese razón por la Secretaria-Interventora.

**DÉCIMO:** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato de obras en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Paterna del Río y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a los artículos 63 y 347 de la LCSP.

Lo manda y firma, la Sra. Primera Teniente de Alcalde, en Paterna del Río, de lo que como Secretaria – Interventora de la Corporación, doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	82G3qU6LMiavTtzliYds5w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Interventora Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	10/05/2024 10:38:56
	Isabel Maria Hidalgo Ruiz - 1ª Teniente de Alcalde Ayuntamiento de Paterna del Rio	Firmado	10/05/2024 10:38:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/82G3qU6LMiavTtzliYds5w%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/82G3qU6LMiavTtzliYds5w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

